

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo al señor Juez que en este proceso, la apoderada de la demandada presenta memorial, donde contesta la demanda.

A DESPACHO PARA RESOLVER.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2484

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00149-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOEMPROCALDAS

DEMANDADO: CARLOS DARIO SANCHEZ RIOS

Vista la constancia secretarial que antecede, y previo a continuar con el trámite del proceso se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito anterior para que se manifieste por el término de TRES (3) días, en especial a la propuesta de pago:

Igualmente, me permito solicitar respetuosamente, que atendiendo a que en razón a la medida cautelar efectivizada, se han hecho los siguientes descuentos de la mesada pensional del señor CARLOS DARÍO SÁNCHEZ RÍOS: • Junio 2023 por valor de \$842.625 • Julio 2023 por valor de \$842.625 • Agosto 2023 por valor de \$842.625 Los mismos, así como los que en adelante se continúen descontado, se imputen a la deuda de conformidad a lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

Y si es del caso, lo que solicitan es terminar el proceso por pago, deberán presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario